

CORREO CONSTITUCIONAL, LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

Sta. Juana Francisca Fremiot, fundadora.

Ha salido el sol á las 5 horas y 20 minutos. Y se pondrá á las 6 y 40 minutos.

PARTE POLÍTICA Y MILITAR.

SOBRE EL RESPECTO AL REY Y Á LA AUTORIDAD REAL.

Concluye el artículo de ayer.

Si de estas observaciones políticas pasamos á otras puramente militares, se reconoce con facilidad que los ciudadanos destinados á formar las tropas permanentes; además de los deberes generales que hemos enunciado, estan unidos especialmente por un vínculo constitucional con el Rey, que es el gefe supremo de los egércitos nacionales: que por consiguiente los generales y gefes militares tienen el mando como mandatarios ó delegados del mando supremo que reside esclusivamente en el Monarca; siendo verdaderamente la responsabilidad en sus operaciones la que tienen delegada, ó emana constitucionalmente de la autoridad ministerial. Pero es por demas detenernos en los cardinales principios sobre los cuales estriva la institucion militar, ó sus relaciones de dependencia y subordinacion con el gefe supremo, particularmente cuando el desempeño de este periódico nos conducirá varias veces á incluirlas en los asuntos de que trataremos: diremos ahora solamente que tales principios fueron reconocidos en todos tiempos y paises, en las repúblicas y en los pueblos mas libres. Pero sobre todo, seria siempre por demas si se considerase únicamente el militar español, cuyo honor nacional y fidelidad al Rey pasaron á proberbio; el cual hoy con mas razon que nunca no puede desmentirse jamás, despues que un pacto fundamental une estrechamente al Monarca con su pueblo.

Concluimos: separar la causa de la Constitucion de la del Rey, y la de éste de la de aquella, son extremos muy funestos. Presentar al Rey como enemigo del pueblo y de sus libertades, no solo seria un atroz calumnia, seria tambien el precipicio mas espantoso que puede abrirse para sepultar la sociedad: es el anuncio fatal que procedió siempre á los horrores de la anarquía para servir inevitablemente despues de cimiento al despotismo. El respeto y veneracion á la *sagrada é inviolable persona del Rey*, en todas las palabras y acciones es uno de los primeros deberes constitucionales de un ciudadano español. Porque ¿quién creeria engañarnos de que seria capaz de respetar las autoridades momentáneas y secundarias, la Constitucion y las leyes, sino veneraba al Rey y menospreciaba sus prerogativas? Y no basta que insistamos en esto, no basta que lo repitan las autoridades y papeles públicos; es preciso tener la mayor delicadeza en acreditar al Monarca la seguridad y la satisfaccion íntima de que es necesario; asi como que todos sus súbditos, y hasta los extranjeros, tengan el sentimiento y plena conviccion de que se le tributa el respeto que le es tan debido: y no debemos tampoco omitir el recuerdo de aquel amor que ardió siempre en corazones verdaderamente españoles.

Depositarios todos del poder, españoles de todas clases, seamos severos é inflexibles cuando se trate del acatamiento al Rey, á toda su real familia y á su augusta dinastia de los Borbones: raza venerable y llena de bondad, raza de reyes... Reunamos en derredor del trono constitucional del nieto de Carlos 3.^o; de modo que bajo el imperio de la Constitucion no se eche menos aque-

La magestad y esplendor del trono de su augusto abuelo que tanto hizo respetar el nombre español. La causa de la libertad necesita para su establecimiento del apoyo del Monarca. Su Magestad oyó y accedió á los votos del pueblo, y no necesita mas que conocer siempre sus verdaderas necesidades para satisfacerlas. ¡Que nuestras pasiones no nos hagan indignos de la libertad, de la Constitucion y del Monarca! Elas fueron siempre el enemigo destructor de la verdadera libertad. Oid como el abuso, como la licencia, hizo decir al mas sentimental de los filósofos, al ilustre Fenelon: *El amor (excesivo) de la libertad es una de las mas peligrosas pasiones del corazon humano: sucede con ella lo que con las demas: engaña á los que la siguen, y en lugar de la libertad verdadera hallan la mas dura y vergonzosa esclavitud.*

NOTICIAS NACIONALES.

Lisboa 7 de Julio.

Pasó finalmente la peligrosa crisis que tanto temiamos; y pasó de un modo que parece increíble aun á los mismos que la hemos presenciado. No ha habido ni un solo grito; ni el menor accidente que haya turbado el órden público, y el pueblo de Lisboa ha vuelto á pasar del mayor grado de entusiasmo y de la mas completa satisfaccion; á entender en sus quehaceres y en el egercicio de sus empleos y destinos. No hay términos con que espresar la energía con que los habitantes de Lisboa han manifestado su amor á la Constitucion, su respeto al Rey, su obediencia á las autoridades y su moderacion unida con el mayor entusiasmo y alegría. Yo siempre creí que el partido constitucional era aqui muy fuerte; pero nunca llegué á persuadirme de que lo fuese tanto.

»Seria necesario escribir un volumen para contar todas las particularidades que han ocurrido aqui en estos dias memorables, y los hechos con que el Rey por una parte y el pueblo por la suya; han manifestado que son unos mismos sus sentimientos y sus deseos; pero referiré algunas ocurrencias que merecen ser sabidas de todo el mundo.

»Cuando el Rey fue á desembarcar de la falúa en que la diputacion de Cortes y la Regencia habian ido á buscarle, algunos empleados de palacio se acercaron para darle el brazo; pero S. M. llamando por su nombre á los secretarios de las Cortes les dijo:

Acercaos, que vosotros sois los que quiero que en adelante seais mis apoyos.

»La inmensa plaza llamada *el Terreiro do Pázo*, estaba cubierta de un gentío inmenso, y puede asegurarse sin exageracion que el concurso ascendia á 400 almas. La regencia habia franqueado por billetes la entrada de los edificios publicos que rodean aquel sitio; de modo que todos sus balcones estaban ocupados por todas las personas de distincion que hay en Lisboa. Todas las calles hasta el palacio de las Cortes estaban llenas de tropa; y de ciudadanos dispuestos á sacrificarse por el mantenimiento del orden y por defender la augusta persona del Monarca. Se notó que el Rey estaba al principio un poco turbado; pero al ver tal composura y un jubilo tan inocente, se le oyó esclamar: *Yo no esperaba tanto: bien puedo decir que este es el mejor dia que he tenido en mi vida.*

»Ya habrá vd. sabido por los papeles públicos lo que pasó en el salon de las Cortes, siendo de notar que reinó en las galerias y en las tribunas el mas profundo silencio mientras hablaron el Rey y el Presidente; y solo cuando este último prorumpió en la primera aclamacion; fue cuando las galerias correspondieron con el mayor entusiasmo.

»Merece estamparse en letras de oro y ser publicada en todo el mundo; la respuesta que dió el Rey al general Sepúlveda, comandante superior de las tropas de esta capital; cuando este fue ayer á rendir á S. M. el debido homenaje en su nombre y en el de las tropas de su mando. *V. M. habrá notado; le dijo el general, el profundo respeto con que la tropa y el pueblo han recibido ayer la persona sagrada y querida de nuestro Rey constitucional. Mientras V. M. permanezca fiel al juramento que ratificó ayer delante de Dios y de la Nacion, la tendrá toda de su parte; y no habrá un solo militar, y yo el primero, que no dé gustoso la vida por defender á su Rey. Todos los portugueses tenemos puesta la confianza en V. M. y es necesario que V. M. ponga la suya en la Nacion. — ¿Qué mayor prueba de confianza quiere la Nacion que yo le dé, contestó S. M. que el venir de tan lejos, solo y con casi toda mi familia á echarme espontáneamente en sus brazos?*

»Pudiera añadir á estas otras muchas particularidades que tienen llenos de las mas li-songeras esperanzas á cuantos desean ver

consolidada entre nosotros la monarquía constitucional.

»Si habia algunos que esperasen ver retroceder la buena causa, deben estar ya bien desengañados con lo que acaban de ver, y ni aun el temor nos queda de que el amor á la libertad nos estravie al extremo opuesto; pues todos nuestros deseos se limitan á ver establecidos sobre sólidos fundamentos los derechos de la Nación y los del Trono.

»El Rey ha dado este paso con la mejor fé posible, deseando acertar en todo y decidido á hacer en favor de la nacion cuanto las Cortes le insinúen. El nombramiento de algunos de los nuevos ministros no ha agradado mucho; pero creo que alguno de ellos no admitirá el ministerio, y aun se sabe, que su S. M. no tiene empeño ninguno en sostenerle, despues que ha sabido que no merece la confianza pública. En una palabra, el Rey no quiere mas que lo que fuere la voluntad de la nacion: su juicio claro, sus conocimientos poco comunes, aunque por desgracia ignorados, pero justamente apreciados por algunos nacionales y extranjeros que han tenido ocasion de tratar á este virtuoso monarca, le han sugerido el medio mas propio para conquistar el amor de sus súbditos, de que antes le habian privado la mala administracion de ministros ineptos ó perversos, y los interesados consejos de aduladores palaciegos, sanguijuelas insaciables de la sangre de sus pueblos.

»No debo omitir antes de concluir esta carta, una circunstancia que prueba el buen espíritu que anima al pueblo de Lisboa, y es que en estos dias de tan extraordinario bullicio no ha habido en toda la ciudad, ni una quimera, ni un robo, y el comandante de la policia me ha asegurado, que los partes de esta nunca han sido mas insignificantes.

»Yo puedo decir, que en la noche crítica, es decir, en aquella que el Rey pasó á bordo, atravesé toda la ciudad de parte á parte y no encontré ni un solo corrillo, y lo que es mas ni una patrulla.

»Espero que los liberales españoles y los de todos los paises estarán contentos con nosotros, y satisfechos de las providencias que han tomado nuestras Cortes y nuestra Regencia para libertar al Rey del influjo de los viles aduladores, que hasta ahora le habian comprometido, y para evitar á la nacion la verguenza de ver ocupados los empleos públicos por arpias extranjeras y por portugueses venales.

»Espero, repito, que quedarán satisfechos y puede vd. asegurarles que los pocos hombres, que deseaban aqui conspirar contra el sistema constitucional, no tienen ninguna fuerza, ni fisica ni moral. Por ahora será preciso que queden empleados algunos que no merecen toda nuestra confianza; pero no hay peligro, pues unos tienen miedo y otros como no tienen caracter se dejan llevar del viento que sopla, y seguirán conformandose con el sistema que ven que la nacion ha adoptado.»

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Pedro Capderoc: Respecto á que V. se firma con su nombre y apellido, le contesto segun ofrecí en mi escrito de 15 del corriente, dice V. que le es muy extraño el que hallandose pendiente en el tribunal de jueces de hecho, la prueba de los comunicados anteriores, quiera yo contra lo que resulta, recriminarle tildandole de seducido, y seductor, pero mucho mas me es á mi, que se diga que el coronel Casterás entorpecer la causa, cuando me consta no hay dia en que deje de importunar por mañana y tarde su procurador y abogado para que la activen, lo que V. no ignorará, como tampoco el curso de la causa, siendo insufrible que las dilaciones que ocasionan las notificaciones, traslados y diligencias de estilo, en los juicios civiles (no usados en los nuestros) se atribuya á morosidad del Gefe, y que en el caso de haber mérito para ello me parece seria mas conforme dirigirse á quien la actua. Que yo lo considere seducido no debe estreñarle, en cuanto á que habiendo citado V. en una oficina que se examinan las distribuciones, y que con este motivo debe V. tener algunos conocimientos de los suministros que se han hecho, parece muy chocante que V. por si solo pusiese un escrito diciendo que se daba un par de zapatos por plaza cada 4 meses, y que no era conocida la inversion de la masita del soldado; y persevero en mi idea, como en la de no creer que todos los escritos que V. ha dado y demas individuos de tropa, sean parte de los mismos articulistas, no porque les falten luces para ello, y mayores empresas, sino por algunas voces sueltas que he oido; pero aunque no tubiese antecedentes, reflexionando que en ciertos casos conviene consultar para poder obrar con mas tino, pues siempre ven tres ojos mas que dos y 6 que cuatro, nada tendria de particular, y sin embargo que puede ser muy bien esté equivocado, le aseguro á V.

que necesito tocarlo con la mano para desimprisionarme. Por lo que hace á seductor V. se aplica esta espresion tendria sus motivos, pero yo no he mencionado partes; he dicho que habia seduccion porque tengo datos. Que V. haya respetado mi nombre y empleo, no veo en esto que V. haya hecho mas que obrar como debe, pues aunque no pretendo merecer plaza de justo, tampoco creo que tenga V. por donde tildarme con fundamento, á no ser que lo hiciese V. por un capricho, que lo dudo, sabiendo V. mi modo de pensar. En materia de opiniones tengo á V. manifestado en otra ocasion, que cada cual tiene las suyas, V. y otros la tienen en que los intereses del soldado han sido malversados, y yo de que no ha mediado malversacion, fundandome en que he apurado todos los asientos de entradas y salidas de caja y no la he encontrado, solo si se han dado algunos auxilios extraordinarios á sujetos necesitados para sus urgencias estraidos del fondo comun, pero en esta parte no veo que sea V. el peor librado, y de aqui no infiero nada de malo, porque dado caso que medie alguna pequeña desigualdad con poner á descuento á los que los han percibido está todo remediado; dije que los capitanes no debieron desentenderse del asunto, porque si los gefes son culpables, no por eso quedan indemnizados de la responsabilidad que les señalan las ordenanzas en el tratado 2.º título 10, artículo 2, 9, y siguientes, y título 27 artículo 7. Tambien está V. penetrado que el coronel Casterás es digno de castigo por la conducta que observó en Tortosa el año 14, y se apoya en las noticias ó documentos que ha adquirido, pues no habiendose V. hallado en aquella época en el referido destino, no puede V. atenerse á hechos presenciales; yo estoy por la contraria en que obró como debia; me refiero á los conocimientos que me han dado, porque tampoco soy testigo de vista, y de esto resultará que uno de los dos seremos engañados. En cuanto á los fondos entregados al capitán de vestuario conclusion de la construccion de prendas como del suministro de ellas sin cargo, dice V. que todo esto cesó en fin de Agosto de 1818, y yo tengo motivos para decir que se le han mandado caudales de esta Plaza, y que igualmente se han recibido en ella prendas, y suministrado sin cargo, por la que no estamos acordes en nada; pero como nosotros no debemos decidir, dejémoslo á la deliberacion de los superiores que lo examinan.

Me gradua V. de oficioso en defender los gefes ¿y quien le ha dicho á V. que yo no

he sido comandante de compañía en la época á que V. se refiere, y que si resultan cargos en la revista, no soy yo tan partícipe de ellos, como los capitanes aunque ellos piensen de otro modo? prescindo ahora de los que se me hacen en el artículo del 18 que no me han causado alteracion alguna solo la incomodidad de leerlos, y tener que recurrir á los superiores por primera vez. Además ¿no soy un individuo del cuerpo y debo interesarme en su honor procurando que sea transigido un asunto, que apesar de estar en manos de la autoridad militar, está causando un escándalo con descredito del Regimiento, y en perjuicio de la disciplina? Creer que si el soldado se penetra de que está autorizado á insultar á los gefes, por medio de los papeles públicos, respetará á las demas clases en un error desmedido: dos casos recientes tenemos que ofrecen el desengaño. El Gobierno ha establecido los tribunales, y las autoridades, para que nos dirijamos á ellas con nuestros agravios, representadas nuestras quejas, nada nos resta que hacer, mas que esperar su fallo; pero anticiparse á el, acriminando con comunicados, es hacer ver que se acusa con rencor, y no con justicia y que en defecto de esta se procura exitar el ódio del Pueblo; mas no todas las opiniones las gana el acusador, que muchas suelen recaer en favor del acusado.

Acerca de la espresion de complisidad con que V. se inclina á conceptuarme, V. pensará como quiera; pues en el pensar no hay una ley que ponga límites, y si V. cree que ha equivocado su juicio, tambien puede llegar el caso en que se desengañe, en razon á que así como me resuelvo no citar ejemplos de aritmética, porque no obstante de ser una para todos, cada cual tiene sus reglas; de que resulta no entendernos: estoy pronto para hacerle demostraciones prácticas al que guste, con respecto á los intereses que han entrado y salido de caja, con su inversion, así como las razones que han motivado no hacerse los abonos, que se citan, por la ninguna utilidad que pueden proporcionarle en la actualidad al soldado, y menos influencia á las reclamaciones presentes, cuando el principal objeto de estas, es apurar la inversion de las cantidades que se han estraido de tesoreria, y no de las que faltan que extraer que es en lo que consisten sus abonos; y si no se canformase me espondrá sus razones, que con tal que ellas sean convincentes, prometo confesar mi error, y serle agradecido á sus observaciones.

Es cuanto se me ofrece decir á V. en el asunto. — Manuel Sanz.